



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 894

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 82 de 12 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Marta Sandoval Neira; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 09 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Marta Sandoval Neira.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

